

153

15 - 0 2 0 4

CIRCULAR No. ____

DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA
PARA: RECTORES, RECTORAS, DOCENTES ORIENTADORES,
COORDINADORES Y MIEMBROS DE LOS COMITÉS ESCOLARES
DE CONVIVENCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
OFICIALES Y PRIVADOS DE LOS 46 MUNICIPIOS NO
CERTIFICADOS DEL TOLIMA.
ASUNTO: FORTALECIMIENTO DEL USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
UNIFICADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR – SIUCE.

FECHA: 14 JUL 2026

La Secretaría de Educación del Tolima, en el marco de las acciones de seguimiento a la convivencia escolar y de la implementación del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE), se realizó el análisis correspondiente al primer semestre de 2026.

Los resultados evidencian avances importantes en la consolidación del sistema, destacándose la cobertura alcanzada en los establecimientos educativos oficiales, el uso permanente de la herramienta para el reporte de situaciones y el fortalecimiento progresivo de la cultura de registro y seguimiento de los casos.

No obstante, se identifican oportunidades de mejora relacionadas con el incremento de usuarios activos, el fortalecimiento de la calidad de los registros, la reducción de los tiempos de seguimiento, el cierre oportuno de los casos y la implementación de acciones preventivas frente a las agresiones físicas y la violencia sexual.

1. Orientaciones para el fortalecimiento del SIUCE

Con el propósito de mejorar la gestión de la convivencia escolar y optimizar el uso del sistema, se solicita a los establecimientos educativos:

1. Garantizar la activación y uso permanente de los usuarios SIUCE designados en cada institución educativa, promoviendo el reporte y seguimiento de situaciones.
2. Registrar de manera oportuna, completa y veraz las situaciones Tipo II y Tipo III, conforme a lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015.
3. Realizar seguimiento periódico a los casos reportados, asegurando la actualización continua de las actuaciones adelantadas y evitando retrasos en el registro de información.



0204

14 JUL 2026

4. Promover el cierre oportuno de los casos, registrando las actuaciones realizadas por la institución y las entidades corresponsables en el proceso de atención y restablecimiento de derechos.
5. Fortalecer las acciones de prevención y promoción, especialmente aquellas orientadas a reducir la ocurrencia de agresiones físicas y prevenir las distintas formas de violencia sexual en los entornos escolares.
6. Incluir en las sesiones de los Comités Escolares de Convivencia la revisión periódica de los reportes del SIUCE, como mecanismo para la toma de decisiones y la definición de estrategias de intervención institucional.

2. Acciones institucionales esperadas para el segundo semestre de 2026

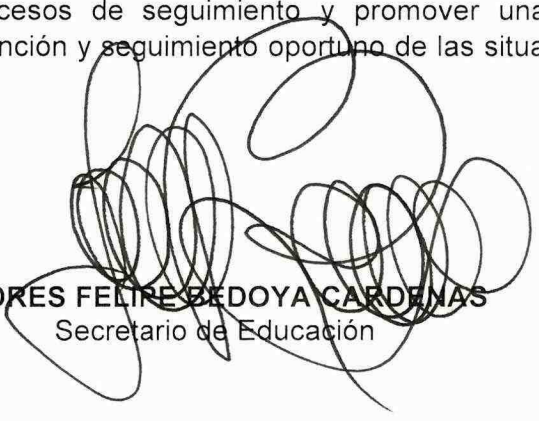
Cada establecimiento educativo deberá:

- Verificar el estado de los usuarios registrados en la plataforma SIUCE.
- Revisar y actualizar los casos que se encuentren abiertos o pendientes de seguimiento.
- Fortalecer los procesos de reporte y documentación de actuaciones.
- Desarrollar estrategias pedagógicas de educación socioemocional, convivencia escolar y promoción de entornos protectores.
- Socializar con la comunidad educativa la importancia del uso del SIUCE como herramienta para la gestión integral de la convivencia escolar.

3. Disposición final

La Secretaría de Educación del Tolima continuará brindando asistencia técnica y acompañamiento a los establecimientos educativos para fortalecer la calidad de la información reportada, optimizar los procesos de seguimiento y promover una cultura institucional orientada a la prevención, atención y seguimiento oportuno de las situaciones que afectan la convivencia escolar.

Cordialmente,



ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación

Vo.Bo. Paola Andrea Flórez Corpus
Directora de Calidad Educativa

Proyectó: María del Carmen Ramírez C- Profesional Universitaria / Secretaria Técnica Comité de Convivencia Escolar